



Ref. Ejecutivo Singular No. 081374089001-2020-00080

Ejecutante: Yudis Cardona Reales

Ejecutado: Roger Erwin Martínez Monterroza

INFORME SECRETARIAL. Señora Jueza, a su despacho el expediente de la referencia con el memorial allegado por la parte ejecutante donde manifiesta que en el Banco Agrario no aparecen los descuentos realizados al demandado. Sírvase proveer.

Campo de La Cruz, 12 de septiembre del 2022

GRISELDA TOSCANO CASTRO

SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL CAMPO DE LA CRUZ, doce (12) de septiembre de Dos Mil Veintidós (2022).

CONSIDERACIONES

1.- Teniendo en cuenta el memorial allegado por la parte demandante donde manifiesta que en la Secretaria de Hacienda Municipal de Campo de la Cruz le entregaron una información de consignación con el número de cedula de ciudadanía de la demandante No. 32.473.078 el cual esta errado, pero verificada la plataforma del Banco Agrario de Colombia, se pudo constatar que aparece un Título de depósito Judicial No. 41626000020442, fecha de elaboración 26/08/2022, a favor de Yudis Cardona identificada con cedula de ciudadanía No. 22.473.078 descontado a Roger Martínez Monterrosa, por valor de \$ 103.453,00.

2.- También se pudo comprobar que aparecen 10 títulos con fecha de vigencias anteriores con el número de cedula de la demandante de manera errada, por lo tanto a través de la secretaria de esta Agencia Judicial, se tomaran los correctivos del caso como es la actualización de los datos de la demandante, siendo el número correcto de cedula de ciudadanía No. 22.473.078, ante el Banco Agrario de Colombia y si el proceso se encuentra en la instancia de entrega de los títulos, estos se harán efectivos oportunamente.

3.- Igualmente se oficiara nuevamente a la Alcaldía Municipal de Campo de la Cruz para confirmar el numero correcto de la cedula de ciudadanía de la demandante señora Yudis Cardona Reales siendo No. 22.473.078.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Campo de La Cruz

RESUELVE

PRIMERO: ACTUALIZAR el número de cedula de ciudadanía de la demandante Sra. Yudis Cardona Reales siendo No. 22.473.078, ante el Banco Agrario de Colombia S.A., para proceder a la entrega de los títulos de depósitos judiciales, según lo expuesto en la Parte motiva del presente proveído. Actuación a través de la secretaria.

SEGUNDO: OFICIAR a la Alcaldía Municipal de Campo de la Cruz para confirmar el numero correcto de cedula de ciudadanía de la demandante Sra. Yudis Cardona Reales siendo No. 22.473.078 según lo expuesto en la parte considerativa del presente proveído. Oficiar en tal sentido. Por rol secretarial elaborar el oficio.

TERCERO: SE ADVIERTE que el desacato motivará sanciones correccionales del numeral 3 Art.44 Ley 1564 de 2012, Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MARÍA CECILIA CASTAÑEDA FLÓREZ
Juez Promiscuo Municipal

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
CAMPO DE LA CRUZ

Notifica el presente auto por estado electrónico
No. 065 del 2022, fijado en el micrositio de la
Rama Judicial
La secretaria, Griselda Toscano Castro

Firmado Por:
Maria Cecilia Castañeda Florez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Campo De La Cruz - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6bdd984a928946dd941e6e47d0de59e059c7351d70ebd118af23a797302a84f2**

Documento generado en 12/09/2022 01:46:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>